

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- 2245** *Resolución 631/2019, de 14 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se publica la modificación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 9 que «el Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales y en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el Cuerpo o Cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse».

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, resuelvo:

- 1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

En el «Boletín Oficial de Navarra» número 23, de 4 de febrero de 2019, ha sido publicada la Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas, cuya cifra total pasa a ser la siguiente:

Especialidad	Libre	Discapaci.	Total
Educación Infantil (Castellano).	38	3	41
Educación Infantil (Euskera).	44	3	47
Educación Primaria (Castellano).	71	7	78
Educación Primaria (Euskera).	68	7	75
Lengua Extranjera: Inglés (Castellano).	17	1	18
Lengua Extranjera: Inglés (Euskera).	17	1	18

Especialidad	Libre	Discapaci.	Total
Educación Física (Castellano).	57	2	59
Educación Física (Euskera).	20	1	21
Música (Castellano).	24	2	26
Música (Euskera).	11	1	12
Pedagogía Terapéutica (Castellano).	81	7	88
Pedagogía Terapéutica (Euskera).	28	2	30
Audición y Lenguaje (Castellano).	48	4	52
Audición y Lenguaje (Euskera).	19	1	20
Vascuence (Navarra).	53	5	58
Total.	596	47	643

Las pruebas selectivas darán comienzo el sábado 22 de junio de 2019.

Respecto a las características de las plazas, se señala que las plazas correspondientes a las especialidades convocadas pueden tener el carácter de itinerantes.

Las solicitudes de participación en el proceso selectivo deberán formularse mediante instancia, que se encontrará a disposición de los interesados junto al impreso de carta de pago en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es, así como en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es

Las personas interesadas presentarán una única instancia de participación acompañada de la documentación prevista en el apartado 2 de la base tercera de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, y podrán presentarse en el Registro del Departamento de Educación (calle Santo Domingo, s/n, 31001 Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo comprendido entre el 5 de febrero de 2019 y el 25 de febrero de 2019, ambos inclusive.

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Convocatorias, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de febrero de 2019.–El Director del Servicio de Recursos Humanos, Francisco Javier Iglesias Álvarez.